



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo 2022 – 070, informado que el apoderado de la parte actora allegó solicitud de entrega de títulos. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el expediente objeto de pronunciamiento advierte que el apoderado de la parte ejecutante solicita la entrega del depósito por la suma de \$3.000.000.00, monto que corresponde a la condena por concepto de costas y agencias en derecho aprobadas mediante providencia del 2 de diciembre de 2021, monto que dicho sea de paso fue consignado por la ejecutada, razón por la cual resulta procedente atender la solicitud del profesional del derecho, en consecuencia por secretaria procédase a la entrega del título valor.

Ahora bien, previo a librar mandamiento por el retroactivo pensional se requiere a las partes para que informen al Despacho si ya se realizó el pago, lo anterior con el fin de realizar un doble pago.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 131** publicado hoy
14/09/2022

La secretaria, MDG